



# Programa de Atención a Personas con Discapacidad (PAPCD) 2024

## Objetivo General:

Contribuir a que las personas con discapacidad cuenten con medios para fortalecer su inclusión social.

## Objetivos Específicos:

Fomentar la ejecución de obras y/o acciones enfocadas a que las Personas con Discapacidad cuenten con medios que fortalezcan su inclusión social, a través de la instrumentación de Proyectos.

## Población objetivo beneficiada:

Personas con Discapacidad, preferentemente aquellas en situación de pobreza y pobreza extrema, atendidas en este caso por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.

## ¿Qué es la Contraloría Social?

Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

## Objetivo:

Busca involucrar a las personas beneficiarias del PACMyC, en el seguimiento, supervisión, vigilancia y evaluación de las políticas públicas de este programa, para garantizar que se cumplan los objetivos establecidos y se utilicen adecuadamente los recursos públicos, con ello se fomenta la transparencia y la rendición de cuentas en el ámbito gubernamental.

## Principales actividades:

- ☞ Informar a las personas beneficiarias de manera clara y transparente, acerca de los beneficios que otorga el programa federal.
- ☞ Promover la participación de las personas beneficiarias de forma activa y responsable.
- ☞ Capacitar a las personas integrantes de los comités de contraloría social para que lleven a cabo funciones de vigilancia.
- ☞ Vigilar a través de los comités de contraloría social, el proceso de entrega de los beneficios y la aplicación de los recursos públicos.
- ☞ Elaboración de informes sobre los alcances con motivo de la promoción, operación y seguimiento de la contraloría social.

## Actividades a cargo de las Instancias participantes.

- ☞ Difusión de las Reglas de Operación del programa, así como de su Esquema, Guía Operativa de Contraloría Social y Programa Anual de Trabajo.
- ☞ Establecer coordinación interinstitucional.
- ☞ Capacitación y asesoría a las personas servidoras públicas.
- ☞ Seguimiento de las actividades de promoción y operación de la contraloría social, así como las quejas y denuncias presentadas por personas beneficiarias.

## Actividades a realizar con las personas beneficiarias, así también con integrantes de los Comités de Contraloría Social.

- ☞ Difusión del programa y operación de la contraloría social.
- ☞ Constitución de los comités de contraloría social.
- ☞ Brindar información sobre el proceso de entrega y otorgamiento de los beneficios y la aplicación de los recursos públicos.
- ☞ Capacitación y asesoría a las personas integrantes de los comités para realizar sus funciones.
- ☞ Asesoría para la elaboración del Informe de los comités de contraloría social.
- ☞ Capacitación y asesoría para la presentación de quejas y denuncias.

## Medios institucionales para presentar quejas y denuncias:

### ■ A través de los Comités de Contraloría Social.

Las personas beneficiarias podrán presentar a los integrantes de los comités de Contraloría Social, sus quejas y denuncias, estos a su vez lo canalizarán a las autoridades competentes.

### ■ A través de la Secretaría de la Función Pública.

En línea mediante denuncia ciudadana en:

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx>

Vía correo electrónico en:

[contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx](mailto:contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx)

Vía correspondencia: Envía tu escrito a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles de la Secretaría de la Función Pública, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México al 55 2000 2000 y 55 2000 3000, extensión 3185.

Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Vía chat, realiza tu consulta en:

<https://sidecchat.funcionpublica.gob.mx/sfpChat/faces/chat/loginCiudadano.xhtml>

Plataforma: para casos graves de corrupción y en los que se requiere confidencialidad, Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción: <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>

### ■ A través de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública.

Página Web:

<https://shyfpchiapas.gob.mx/servicios/17>

Presencial: Acudir al Departamento de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, sita en Boulevard Los Castillos, No. 410, Fraccionamiento Montes Azules, Código Postal 29056, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Teléfonos: 800 900 9000, LADA sin costo. En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, al teléfono: (961) 61 8 75 30, extensión 22501.

Correo Electrónico:

[quejanet@shyfpchiapas.gob.mx](mailto:quejanet@shyfpchiapas.gob.mx)

Formulario:

<https://apps2.shyfpchiapas.gob.mx/SACPortal/>

O si lo desea, acudir a nuestras 11 Contralorías Sociales Regionales que están ubicadas en los municipios de: **Chiapa de Corzo, San Cristóbal de Las Casas, Ocosingo, Tapachula, Tonala, Cintalapa, Comitán, Villaflores, Pichucalco, Palenque y Motozintla.**

